REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2197

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2021

Atendiendo el escrito que antecede, *en primer lugar*, se le indica a la señora LEYDI YURANY BOLAÑOS MALES, que toda solicitud referente al presente asunto, la deben hacer el beneficiario de alimentos JHON DEIBY ORTEGA BOLAÑOS.

Y, en *segundo lugar*, se informa al beneficiario de alimentos que los depósitos judiciales a su favor, se encuentran a su disposición para ser reclamados y cobrados en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ced707b882f104dab79075993d5cd061347f2681a9e15736d2a3346d3b17504b
Documento generado en 02/11/2021 02:41:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica